

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Nueve de Málaga

4151 Ejecución de títulos judiciales 46/2016.

Juzgado Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 46/2016 Negociado: 9A
N.I.G.:2906744S20140005174

De: Pedro Osorio Castillo, Antonio Bueno Castro y Antonio Bueno Hidalgo.

Abogado: María del Mar Jiménez Tejada.

Contra: Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano SL, Nortalia Center SL,
y Vintage Mundial SL.

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración
de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
46/2016 a instancia de la parte actora D. Pedro Osorio Castillo, Antonio Bueno
Castro y Antonio Bueno Hidalgo contra Proyectos Inmobiliarios del Litoral
Murciano SL, Nortalia Center SL, y Vintage Mundial SL., sobre ejecución de títulos
judiciales se ha dictado resolución de fecha 27/4/16 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D.^a María Dolores Fernández de
Liencres Ruiz.

En Málaga, a 27 de abril de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.- Pedro Osorio Castillo, Antonio Bueno Castro y Antonio Bueno
Hidalgo ha presentado demanda de ejecución frente a Proyectos Inmobiliarios del
Litoral Murciano SL, Nortalia Center SL, y Vintage Mundial SL.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17/03/16
por un total de 4.017,95 euros de principal, de los cuales corresponden a don
Pedro Osorio Castillo la cantidad de 2.047,01 euros, don Antonio Bueno Castro
838,99 euros y a don Antonio Bueno Hidalgo 1.131,95 euros más 803,59 euros
presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- Las demandadas Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L.,
Nortalia Center, SL., y Vintage Mundial, SL., han sido declarada en situación de
insolvencia provisional mediante Decreto de fecha 13/1/16 recaído en la los Autos
112/14 del Juzgado de lo Social número Trece de Málaga.

Cuarto.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la
preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse
conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que
hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser
infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia
de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía
Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano SL, Nortalia Center SL, y Vintage Mundial SL, en situación de insolvencia total por importe de 4.017,95 euros de principal de los cuales corresponden a don Pedro Osorio Castillo la cantidad de 2.047,01 euros, don Antonio Bueno Castro 838,99 euros y don Antonio Bueno Hidalgo 1.131,95 euros más 803,59 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez sea firme el presente proveído, remítase mandamiento por duplicado al Registro correspondiente, archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 27 de abril de 2016—La Letrada de la Administración de Justicia.